

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Certificado Provisional para Autogenerador de Energía Eléctrica

**De acuerdo al Artículo 13 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el Certificado Provisional de
Autogenerador.**

Registro No.: 011

Panamá, 4 de junio de 2015

Empresa: EMPRESAS MELO, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la
Ficha 17153, Rollo 781, Imagen 228

Representante Legal:	LAURY MELO DE ALFARO Cédula No.8-175-432 La representación legal la podrá ejercer individualmente cualquiera de los directores y dignatarios de la sociedad.
-----------------------------	--

Características de la Planta.

Capacidad: 1,479 kW

Nombre: Autogenerador Melo

Localización: Corregimiento de Pacora

Distrito: Chepo

Provincia: Panamá

Se le advierte a la sociedad Empresas Melo, S.A. que el presente Certificado Provisional de Autogenerador, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación de energía eléctrica en el corregimiento de Pacora.

Fecha de Vencimiento: treinta y uno (31) de diciembre de 2015, si dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado no presenta a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le requieren en dicha Resolución, o no presenta las justificaciones correspondientes a juicio de esta Autoridad Reguladora quedará inhabilitado el presente Certificado y la Resolución antes descrita no surtirá efectos.

El poseedor de esta Certificación Provisional de Autogenerador deberá obedecer las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes en materia de Energía Eléctrica de la República de Panamá.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General

